Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMPRAS

M.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 357.909.-

Asunción, 27 de mayo del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 357.909, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a travéz de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", - I.D. N° 357.909, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 03 de Mayo del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; CASAR S.A.; 7 DE MAYO S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Esc. Mayra A. Notario F., Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. José Luis Brítez, Representante de la Dirección Administrativa de la DGAF, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de Mayo del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 09 (nueve). "**CONCLUSIÓN:** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando las ofertas económicamente más bajas, y que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; CASAR S.A.; 7 DE MAYO S.R.L.-

Que, cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1068/2019, de fecha 28 de Febrero de 2019, por un monto total de Gs. 45.574.735.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Treinta y Cinco), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

.../...

A.V./L.S.

ABG. LOURDES A. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Alicia Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 357.909.-

27 de mayo. de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 313/2019, de fecha 20 de Mayo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 357.909, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- 7 DE MAYO S.R.L.	6, 8 Y 9	G. 3.389.400
2.- CASAR S.A.	2, 3, 5, 10, 12, 14, 15 Y 16	G.23.500.000
3.- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 4, 7, 11, 13, 17 Y 18	G. 7.687.590
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 34.576.990

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo Nº 15, de la Resolución SG Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

.../...

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 472

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 357.909.-

27 de mayo de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 5863 Fecha: 28/05/19
Firma: Aclaración: GUSTAVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 MAYO 2019 HORA: 18:21
Nº 5863/19 FIRMA:

DPTO. COMPRAS MENORES
M.S.P. y B.S.
28 MAY 2019
M.E. Nº 5863/19 Hora: 08:38
Recibió: Aclaración: Melissa

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 313/2019

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C.

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 357.909.-**

FECHA: **20 – MAYO - 2019.-** **EXP. Nº 5863/19**

En referencia al **Memorándo D.C.M. Nº 073/2019,** de fecha 17 de Mayo de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores – Nivel Central de la DOC, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 357.909**, y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de Mayo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 09 (nueve), cuanto sigue:

"**CONCLUSIÓN:** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEMS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- 7 DE MAYO S.R.L.	6, 8 Y 9	G. 3.389.400
2.- CASAR S.A.	2, 3, 5, 10, 12, 14, 15 Y 16	G.23.500.000
3.- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 4, 7, 11, 13, 17 Y 18	G. 7.687.590
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 34.576.990

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA.-

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1068/2019, de fecha 28 de Febrero de 2019, por un monto total de Gs. 45.574.735.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Treinta y Cinco), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de Mayo de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de la oferta presentada en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

RECIBIDO
27 -05- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
5863/19